



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 10 MAR. 2020

VISTO: las presentes actuaciones que tienen relación con la designación en el Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", del cargo de "Secretario Nacional de Cuidados"; -----

RESULTANDO: que dicho cargo actualmente se encuentra acéfalo;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República, en el artículo 15 de la Ley N° 19.353 de fecha 27 de noviembre de 2015 y en el artículo 535 de la Ley N° 19.355 de 30 de diciembre de 2015;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Designase en el Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", como Secretario Nacional de Cuidados, al Sr. Daniel Alexis Radío Presta, titular de la C.I. N° 1.593.572-1, a partir del 1º de marzo de 2020.-----

2º) Comuníquese, notifíquese, cumplido archívese. -----

LACALLE POU LUIS